



RNC:403-00054-2

Resolución No. 14-25

Ayuntamiento Municipal de Maimón
Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana
"En uso de sus facultades legales"



El Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Maimón, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República Dominicana, la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, y demás normas complementarias, dicta la siguiente resolución:

CONSIDERANDO:

Primero: Que conforme al Artículo 19, literal c) de la Ley No. 176-07, corresponde a los ayuntamientos la formulación y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), como instrumento esencial para planificar, coordinar y evaluar las políticas públicas locales.

Segundo: Que el Artículo 21 de la misma ley establece que los ciudadanos, organizaciones comunitarias y entidades sociales tienen derecho a participar activamente en los procesos de planificación municipal.

Tercero: Que el Artículo 36 de dicha ley dispone que el alcalde debe presentar al Concejo de Regidores la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo, y que dicho plan debe ser elaborado con la participación de la Oficina de Planificación y Programación Municipal (OPPM), el Consejo de Desarrollo Municipal y demás entidades pertinentes.

Cuarto: Que la Constitución de la República Dominicana, en su Artículo 204, promueve la participación de los ciudadanos en la gestión de los asuntos públicos locales y reconoce el valor de la descentralización como principio de eficiencia y fortalecimiento institucional.

Quinto: Que la actualización del Plan Municipal de Desarrollo debe alinearse con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), en coordinación con la Oficina de Planificación y Programación Municipal y el Consejo de Desarrollo Municipal, conforme al enfoque de planificación participativa, integral y sostenible.

Sexto: Que en Sesión Ordinaria No. 14-25, celebrada en fecha 04 de junio del año 2025, el Concejo de Regidores aprobó de manera unánime (o por mayoría, según el acta correspondiente), autorizar el inicio del proceso de actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

BCU



RNC:403-00054-2

VISTO:

- La Constitución de la República Dominicana, en sus artículos 194 y 204.
- La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, especialmente sus artículos 19, 21, 36 y 237.
- Las directrices del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) para la formulación y actualización de los Planes Municipales de Desarrollo.

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar, como en efecto se aprueba, la resolución mediante la cual se autoriza el inicio del proceso de actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del Municipio de Maimón, conforme a las disposiciones de la Ley 176-07, la Constitución de la República, y las normativas vigentes sobre planificación y desarrollo local. Dicho proceso será realizado en coordinación con la Oficina de Planificación y Programación Municipal, el Consejo de Desarrollo Municipal y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).

Artículo 2: Instruir a la Administración del Ayuntamiento Municipal de Maimón para que proceda con las acciones administrativas y técnicas correspondientes a los fines de ejecutar esta resolución, incluyendo la coordinación con las instituciones necesarias y la inclusión activa de representantes de la sociedad civil.

Artículo 3: Disponer que esta resolución sea comunicada oficialmente a todas las instituciones involucradas, incluyendo el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), a los fines legales correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Maimón, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

FIRMADA:


Lic. Benito César Vasquez Aquino
Presidente del Concejo de Regidores


Licda. Ruth Mariela Jiménez
Secretaria Municipal.

